Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de Innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país.

RESOLUCIÓN SNPP Nº 1127 /15

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 13/2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE TRANSPORTADORA MANUAL - AD REFERÉNDUM- ID N° 295.887, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL" ----------

Asunción, 24 de junio del 2015

VISTO: El informe de fecha 17 de junio del 2015, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 672/15, por el cual se realizó el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación Directa CD N° 13/2015, para la Adquisición de Transportadora Manual - Ad Referéndum, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34º inciso "c" de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03.----------

Que, asimismo, según la recomendación de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28º "Adjudicación" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece: "...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".----------

Que, asimismo, los fondos a ser destinados en la presente adjudicación, se encuentran incluidos en la Ampliación Presupuestaria del Servicio Nacional de Promoción Profesional, en el objeto de gasto 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General", dentro del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015.----------

Que, en atención al acta de Apertura de Ofertas del procedimiento de Licitación y el Informe del Comité de Evaluación, en donde dice: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 13/2015, para "ADQUISICION DE TRANSPORTADORA MANUAL - AD REFERENDUM", a la siguiente firma: EMPORIO FERRETERIA S.R.L. con RUC N° 80002756-6, por un monto total de guaraníes dos millones cuarenta y nueve mil setecientos (₲ 2.049.700), para el Ejercicio Fiscal 2015".----------

Ana González
Secretaria General
SNPP

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de Innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país.

RESOLUCIÓN SNPP Nº 1127 /15

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 13/2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE TRANSPORTADORA MANUAL - AD REFERÉNDUM- ID N° 295.887, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL" ----------

Asunción, 24 de junio del 2015

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

EL DIRECTOR GENERAL

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR conforme al artículo 34º inciso "c" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa CD N° 13/2015, para "ADQUISICION DE TRANSPORTADORA MANUAL - AD REFERENDUM", a la siguiente firma: EMPORIO FERRETERIA S.R.L. con RUC N° 80002756-6, por un monto total de guaraníes dos millones cuarenta y nueve mil setecientos (₲ 2.049.700), para el Ejercicio Fiscal 2015", de acuerdo al siguiente detalle:

							EMPORIO FERRETERIA S.R.L.			
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UM	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	24101505-001	TRANSPORTADORA MANUAL DE PALLETS	TRANSPORTADORA MANUAL (TRANSPALETA MANUAL) DE PERFIL BAJO, CON CHAPA DE ACERO PLEGADA. EQUIPADA CON RUEDA DE TIMÓN EN GOMA Y RODILLOS EN WULKOLLAN; Capacidad de Carga: 1500kg. COMO MINIMO, Altura de Elevación Máxima (mm): 165 COMO MINIMO, Altura de Elevación Mínima (mm): 51. COMO MINIMO, Altura del Timón (mm): 1.230. COMO MINIMO, Dimensiones Horquillas (mm): 1.150. COMO MINIMO, Longitud Horquillas (mm): 160x60. COMO MINIMO, Anchura Total (mm): 540 COMO MINIMO, Rodillos delanteros (O x espesor) (mm): 50x70. COMO MINIMO, Diámetro rueda timón (mm): 180. COMO MINIMO, Rango de Temperatura de Trabajo: -20°C A +40°C	1	UNIDAD	UNIDAD	PALETRANS	BRASIL	2.049.700	2.049.700
TOTAL										2.049.700

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603 062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Ana González
Secretaria General
SNPP

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de Innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país.

RESOLUCIÓN SNPP Nº 1127 /15

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 13/2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE TRANSPORTADORA MANUAL - AD REFERÉNDUM- ID N° 295.887, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL" ----------

Asunción, 24 de junio del 2015

Art. 2° AUTORIZAR la suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, quedando sujeta a la sustanciación de la ampliación presupuestaria.----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Ana C. González
Secretaria General

Ramón Maciel Rojas
Director General

Ana González
Secretaria General
SNPP

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py